

PROPÓSITO:

Que el estudiante exprese la importancia que tienen los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución Política de Colombia valorando así la importancia de vivir en una democracia participativa

MOTIVACIÓN:

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE NUESTRO PAÍS TENGA UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA?

Observar los siguientes videos

Ley Estatutaria de Participación Ciudadana

<https://youtu.be/hMYk6x-nlcE>

Ley 1757 - de Participación Ciudadana

<https://youtu.be/ZItVFhTyHtQ>

Los colombianos cuentan con varios mecanismos de participación ciudadana, los cuales dan la opción de ejercer el derecho a participar del poder político. Entre los mecanismos de participación se encuentran el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.

Por ser Colombia un país democrático, en el cual se busca que los ciudadanos sean quienes decidan el rumbo que toma el país, en diferentes acciones, políticas y en general decisiones, la Constitución Política Colombiana, consagra en el artículo 40 que “todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”.

EXPLICACIÓN:

LA DEMOCRACIA

La democracia es un sistema de gobierno en el que el pueblo ejerce su soberanía, es decir, en el que las personas ejercen el poder. Debido a que es imposible que todas las personas participen en las decisiones del país, se acude a la elección de representantes, como los alcaldes, los gobernadores y el presidente de la República, para que ellos tomen las decisiones a nombre de quienes los eligieron.

Para que la democracia sea efectiva es necesario cumplir dos normas:

? La regla de las mayorías. Para que se tome una decisión, la mayoría debe estar de acuerdo. Sin negar la existencia de la minoría que puede estar en oposición.

? La regla de la legalidad. Es decir, que se reconoce la autoridad elegida por la mayoría.

CARACTERÍSTICAS DE UNA DEMOCRACIA

Una democracia se caracteriza por:

? La existencia de una Constitución.

? Dar libertad para elegir a los representantes.

? Respetar las diferentes opiniones.

? Defender y respetar los derechos humanos.

? Proclamar libertades como la de expresión, reunión, religión, movimientos políticos, participación.

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mecanismos de participación ciudadana Colombia

<https://www.youtube.com/watch?v=NvnU8rznTiE>



El modelo democrático de Colombia le permite a los ciudadanos participar en las decisiones que definen el rumbo del país, mediante los diferentes mecanismos de participación ciudadana.

Los colombianos cuentan con varios *mecanismos de participación ciudadana*, los cuales dan la opción de ejercer el derecho a participar del poder político. Entre los mecanismos de participación se encuentran el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.

Por ser Colombia un país democrático, en el cual se busca que los ciudadanos sean quienes decidan el rumbo que toma el país, en diferentes acciones, políticas y en general decisiones, la Constitución Política Colombiana, consagra en el artículo 40 que “todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”.

De acuerdo con el artículo 103 de la Constitución Colombiana, “son *mecanismos de participación* del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato”.

El voto: El voto es, ante todo, un acto personal y de voluntad política; además, es un derecho y un deber de todos los ciudadanos. El voto es un mecanismo de participación ciudadana. El voto puede ser: público, verbal, secreto, escrito o gestual (se realiza por medio de un ademán o poniéndose de pie).

Según nuestras leyes el voto será secreto y cuando la ley lo determine por el sistema del tarjetón. Este es una tarjeta que se entrega a cada elector, en la que encuentra la foto de cada candidato con un número específico que lo identifica e individualiza de todos los demás y/o el nombre del candidato y el logo que identifica su corriente política.



Plebiscito: El plebiscito es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo.

Iniciativa popular legislativa: De acuerdo con el Artículo 2 de la [Ley 134 de 1994](#), “La [iniciativa popular legislativa y normativa](#) ante las corporaciones públicas es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar Proyecto de Acto legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de Ordenanza ante las Asambleas Departamentales, de Acuerdo ante los Concejos Municipales o Distritales y de Resolución ante las Juntas Administradoras Locales, y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que las reglamentan, según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente”.



Referendo: Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente.

Revocatoria del mandato: Este mecanismo de participación ciudadana consiste en el derecho político que tienen todos los colombianos, por medio del cual dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde.

Un grupo de ciudadanos, en número no inferior al 40% de los votos que obtuvo el gobernador o el alcalde, según el caso, solicita ante la Registraduría Nacional del Estado Civil que convoque a votaciones para revocar el mandato del funcionario, mediante un formulario de firmas que además contiene las razones que fundamentan la [revocatoria](#).

Cabildo abierto: Es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir

asuntos de interés para la comunidad.

Un número no inferior al cinco por mil del [censo electoral](#) del municipio, distrito, localidad, comuna o corregimiento, según el caso, podrán presentar ante la secretaría de la respectiva corporación la solicitud razonada para que sea discutido un asunto en cabildo abierto, con no menos de quince días de anticipación a la fecha de iniciación del período de sesiones.

Consulta popular: Es cuando el presidente de la República, el gobernador o el alcalde, formulan al pueblo una pregunta cuya respuesta permitirá decidir sobre un asunto que es de interés general.



EJERCICIOS:

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Copiar y responder en el cuaderno de sociales las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las dos normas que se deben cumplir para que la democracia sea efectiva?
- ¿Cuáles son las características de una democracia?
- Escriba cuáles son los Mecanismos de participación ciudadana Colombia.

2. Resuelva el siguiente crucigrama

[27475a6fa5-crucigrama-mecanismos-de-participacion-ciudadana.pdf](#)

3. Complete las oraciones con las palabras del cuadro

[caaf3ac939-completar-oraciones-mecanismos-de-participacion.pdf](#)

EVALUACIÓN:

después de realizar las actividades y conocer sobre los mecanismos de participación ciudadana, responda la pregunta generadora

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE NUESTRO PAÍS TENGA UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA?

BIBLIOGRAFÍA:

<https://www.registraduria.gov.co/Estos-son-los-mec...>